



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 11320/2015.-
ARICA, 25 JUNIO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1770**, de fecha 05 de Junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Colaboración al Centro de Educación y Trabajo (C.E.T) de la Comuna de Arica."
- b) **Registro Interno N°10268** de fecha 05 Junio 2015 de Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°865**, de fecha 17 Junio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°11258** de fecha 19 de Junio 2015.
- e) **Registro Interno N°969470** de fecha 22 de Junio 2015.
- f) **D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Colaboración al Centro de Educación y Trabajo (C.E.T.) de la Comuna de Arica.**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	:	Colaboración al Centro de Educación y Trabajo (C.E.T.) de la Comuna de Arica.													
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A. - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.													
1.3.- FECHA	:	Mayo - Julio de 2015													
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	:	1La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo al Centro de Educación y Trabajo (CET) de Arica en la entrega de estímulos para usuarios, cumpliendo así, con lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), k) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, turísticas, como así también al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.													
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	El C.E.T. Centro de Educación y Trabajo de Arica es un modelo de intervención y apoyo al interior del penal de Arica que busca desarrollar habilidades y aptitudes cognitivas, psicosociales y laborales que faciliten el proceso de Reinserción Social de los usuarios El apoyo por parte de la Municipalidad está referido a la entrega de 30 set de tenidas, ropa de cama y útiles de aseo personal para entregar a usuarios destacados como estímulo en el marco de las actividades de autodisciplina y confianza desarrolladas en el Plan de trabajo anual de este centro. El C.E.T. se encargará de realizar los arreglos de los 30 set para disponerlos en la entrega mediante acto protocolar.													
III.- OBJETIVO:															
Apoyar a las actividades de autodisciplina y confianza desarrolladas por el Centro de Educación y Trabajo de Arica.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.													
4.2.- MATERIALES	:	Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de estímulos para usuarios internos del C.E.T.</td> <td style="text-align: right;">\$200.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$200.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$200.000.- Se autoriza fondo a rendir por \$200.000.- (Doscientos mil pesos) a nombre del Funcionario Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta grado 9 Profesional, cuenta N° 114.03.08.002.3707, para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Adquisición de estímulos para usuarios internos del C.E.T.	\$200.000.-	Total	\$200.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Adquisición de estímulos para usuarios internos del C.E.T.	\$200.000.-														
Total	\$200.000.-														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Set de estímulos para usuarios C.E.T.</td> <td>215.22.02.002.004.001</td> <td>Textiles Banderas y Otros-Textiles Banderas y Otros</td> <td style="text-align: right;">\$200.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$200.000.-</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Set de estímulos para usuarios C.E.T.	215.22.02.002.004.001	Textiles Banderas y Otros-Textiles Banderas y Otros	\$200.000.-	Valor Total			\$200.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Set de estímulos para usuarios C.E.T.	215.22.02.002.004.001	Textiles Banderas y Otros-Textiles Banderas y Otros	\$200.000.-												
Valor Total			\$200.000.-												

El monto del Programa es de \$200.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir uno por la suma de \$200.000.- a nombre del Sr. Sergio Patricio Flores Aguilera C.I. N°10.291.175-K, Funcionario Planta Escalafón Profesional Grado 9, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.370, Otros Fondos a Rendir (**SERGIO FLORES AGUILERA**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/ATF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270